

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Maria Elena. 12 de Noviembre de 2009

DECRETO EXENTO N° 3101/09.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento.
- 2.- La necesidad de habilitar y urbanizar módulos de containers, para habilitación transitoria de Dependencias Municipales y DAESM, por construcción de Edificio Consistorial.
- 3.- El Acuerdo de Concejo Municipal n° 063/09, aprueba Trato Directo.
- 4.- El Documento de "Invitación", Proyectos DAESM y Constructor Civil, de fecha 09.09.09.
- 5.- Los presupuestos de los Oferentes, el informe de Constructor Civil, Sr. Maximiliano Farias V. y el Documento de Jefe de Proyectos DAESM y las instrucciones de Sr. Alcalde, respecto a la adjudicación a Contratista SG/EIRL.
- 6.- El Decreto Exento n° 2443, aprueba Contratación Modalidad Trato Directo.
- 7.- La Orden de Compra OC 3135-65-SE09, por un monto de \$ 5.414.500 IVA incluido.
- 8.- El Contrato entre al IMME y la Contratista SG/EIRL, de fecha 21.09.09, por un monto de \$ 5.414.500 IVA incluido.
- 9.- La factura n° 031, Contratista SG/EIRL, por un monto de \$ 5.414.500 IVA incluido.
- 10.- El Certificado de Recepción Proyectos DAESM y Jefe Proyectos IMME.
- 11.- El Decreto N° 070 de fecha 16 de diciembre de 2008, mediante el que se aprueba el Presupuesto Municipal Vigente, Año 2009.
- 12.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03.05.02).

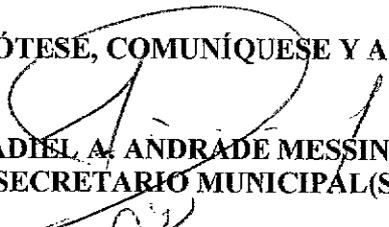
DECRETO :

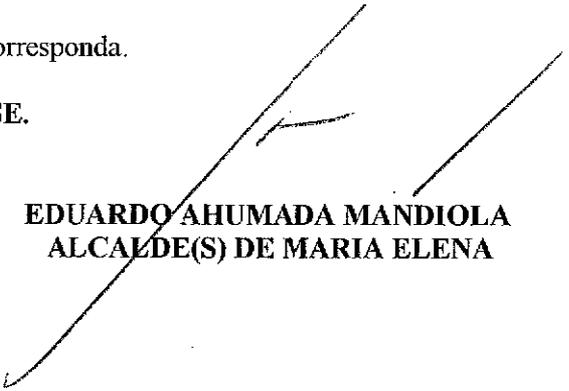
- 1.- Regularícese la aprobación de Contrato entre la IMME y la Contratista SG/EIRL, de fecha 21 de Septiembre de 2009, por concepto de **Urbanización y Habilitación de Containers IMME y DAESM**, Modalidad Trato Directo, por un monto de \$ 5.414.500 IVA incluido.
- 2.- Apruébese la Recepción Provisoria y pago, Orden de Contratación Directa, por concepto de **"Urbanización y Habilitación de Containers IMME y DAESM"**, Modalidad Trato Directo, a Contratista SG/EIRL., por un monto de \$ 5.143.775 IVA incluido.
- 3.- Páguese Factura n° 031 a Contratista SG/EIRL, por un monto de \$ 5.143.775 IVA incluido
- 2.- Impútese el gasto al proyecto **"Urbanización y Habilitación de Containers IMME y DAESM"**, con el siguiente detalle:

Item	Monto \$	Imputación	Financiamiento
Urbanización Containers DAESM	2.414.500	31 02 004/020	Patentes Mineras
Urbanización Containers IMME	3.000.000	31 02 004, Obras Civiles	Fondos Propios

- 4.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
ADIEL A. ANDRADE MESSINA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE(S) DE MARIA ELENA

EAM/AAM/CGC/cgc

Distribución:

Depto. Adm. y Finanzas, IMME

Tesorería, IMME

Proyectos IMME y DAESM

Archivo, IMME